

CASTRO, 17 DE OCTUBRE DEL 2016.-

**VISTOS:**

El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución Exenta N° 1463 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 18.08.2016; el Decreto Municipal N° 236 de fecha 15.09.2016; el Decreto Municipal N° 217 de fecha 25.08.2016 que aprueba ejecución vía administración directa; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, los contratos de trabajos de plazo fijo de fecha 27 de Septiembre de 2016 suscrito entre este municipio y Trabajadores que desempeñaran en el **Proyecto FRIL, denominado "Reposición Veredas Sectores Urbanos de Castro"** para desempeñarse como mano de obre no calificada (Jornales) y Semi- calificada (Supervisor), documentos que constan de nueve cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.

2.- **APRUÉBESE**, los contratos de trabajos de plazo fijo de fecha 11 de octubre de 2016 suscrito entre este municipio y Trabajadores que desempeñaran en el **Proyecto FRIL, denominado "Reposición Veredas Sectores Urbanos de Castro"** para desempeñarse como mano de obre no calificada (Jornales) y Semi- calificada (Supervisor), documentos que constan de nueve cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.

3.- **CONSIDERESE**, los contratos ya aprobados en decreto municipal N°236 de fecha 15.09.2016.

4.- **APRUÉBESE**, planilla de sueldos referida a nomina de trabajadores para el periodo de Octubre - Noviembre consideradas en el proyecto **"Reposición Veredas Sectores Urbanos de Castro"**.

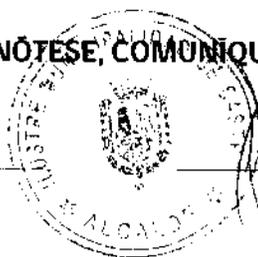
Los trabajadores categorizados como mano de obra no calificada (Jornales) tendrán una remuneración mensual bruto de \$257.500 menos descuentos legales (AFP y Salud), mientras que aquellos definidos como semi- calificados (supervisores) tendrán una remuneración mensual de \$380.000 menos descuentos legales (AFP y Salud).La nomina de personas adjuntas considera nombres, apellidos, número de cédula de identidad y remuneración mensual y no se reproduce por ser conocida entre las partes y forma parte de este decreto.

5.- **IMPUTESE**, el gasto que demanda dicha actividad a **Proyecto FRIL**, destinado a absorción de mano de obra denominado: **"Reposición Veredas Sectores Urbanos de Castro"**; código 30471283-0; Cuenta Extrapresupuestaria N° 1140528009021 a través de Resolución Exento N° 1463 de fecha 17/08/2016 de Gobierno Regional de los Lagos, que aprueba proyecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (s)

CAG/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.